



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-028/2023

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2389/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 390/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2389/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de octubre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 392/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 072-0732/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAF/DIV/N° 208/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitieron a la Gerencia Administrativa y Financiera, el informe que contiene el análisis de las ofertas presentadas por las Entidades Financieras participantes del Llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2023;

Que, la subasta electrónica fue llevada a cabo en el marco de la Resolución C.A. N° 050-027/19, de fecha 09 de octubre de 2019, "POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO 1 APROBADO POR EL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 012-013/16, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, "POR LA QUE SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL DATATEC PARA LA COLOCACIÓN DE LOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-028/2023

RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) POR EL IPS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA SUBASTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC” y de la Resolución C.A. N° 081-036/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, “POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO MENSUAL DE SUBASTAS PARA LAS COLOCACIONES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO EN CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) PARA EL AÑO 2023”;

Que, la Ley N° 98/92 establece en su Art. 28° cuanto sigue: *“Los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación...”*;

Que, las condiciones y los montos de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en guaraníes y dólares americanos, subastados en el Llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2023, fueron establecidos considerando los criterios expuestos en el Memorando DIV/DIF N° 234/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisición y Negociación de Certificados de Depósitos de Ahorro, aprobada por Resolución C.A N° 050-027/19, de fecha 09 de octubre de 2019, que en su Capítulo I – De las Características de la Inversión en CDA’s, reza cuanto sigue: *“Inc. d) La Dirección de Inversiones – Departamento de Inversiones Financieras establecerán las tasas, los plazos y los recursos objeto de subasta de acuerdo a la disponibilidad del FCJP; Inc. g) La tasa mínima para cada Llamado a Concurso de Ofertas será determinada por la Dirección de Inversiones – Departamento de Inversiones Financieras, de acuerdo a la Curva de Depósitos CDA’s, conforme a la última publicación mensual en la Página Web del Banco Central del Paraguay, previo al Llamado a Concurso”*;

Que, a fin de dar mayor transparencia a la subasta electrónica, fueron invitados para acompañar el proceso, en la sala de reuniones de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología del Instituto de Previsión Social, los Señores Miembros del Consejo de Administración, representantes de la Auditoría Interna, Sindicatura del IPS, Dirección Jurídica, Dirección de Tesorería y el Departamento de Comunicación Social y Prensa;

Que, el Llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2023, se realizó conforme a los siguientes detalles:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-028/2023

- Monto en Guaraníes: G. 150.000.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta mil millones).
- Plazos en días para Guaraníes: 365, 730, 1.090, 1.460 y 1.825.
- Monto en Dólares Americanos: USD. 11.140.000,00.- (Dólares Americanos once millones ciento cuarenta mil con 00/100).
- Plazos en días para Dólares Americanos: 540, 730, 1.090, 1.460 y 1.825.

Que, de la subasta electrónica participaron 15 (quince) Entidades Financieras: Banco Itaú Paraguay S.A.; Banco Continental S.A.E.C.A.; Banco GNB Paraguay S.A.; Sudameris Bank S.A.E.C.A.; Banco Nacional de Fomento; Bancop S.A.; Banco Atlas S.A.; Banco BASA S.A.; Banco Familiar S.A.E.C.A.; Solar Banco S.A.E.; Visión Banco S.A.E.C.A.; Interfisa Banco S.A.E.C.A.; Banco Río S.A.E.C.A.; Financiera UENO S.A.E.C.A.; y Financiera Finexpar S.A.E.C.A.;

Que, realizado el análisis técnico a las Entidades Financieras, que presentaron sus posturas en guaraníes y dólares americanos en la presente subasta, basado estrictamente en las disposiciones y reglamentaciones vigentes en materia de inversiones financieras, se concluye que las mismas reúnen todos los requerimientos técnicos exigidos para la adjudicación de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social;

Que, se precisa de la habilitación de cajas de ahorro a la vista, en guaraníes y dólares americanos, a nombre del Instituto de Previsión Social en las Financieras Finexpar S.A.E.C.A. y UENO S.A.E.C.A., considerando que, ambas Entidades manifiestan que por los motivos de políticas internas y de trazabilidad sobre todo tipo de operaciones, requieren que todas las transferencias sean previamente acreditadas y debitadas de la cuenta del cliente;

Que, por Nota Interna CA N° 072-0732/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 072/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, encomendó a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, a la Dirección de Inversiones, que proceda a realizar las actividades que correspondan a fin de informar si para la recomendación de adjudicación de los recursos financieros de la Institución, prevalece la rentabilidad o la cualificación de las entidades bancarias, esto a los efectos de contar con más información para la correcta toma de decisiones por parte del Órgano Colegiado;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-028/2023

Que, por Nota Interna PR/GAF/N° 392/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe en cuestión, realizado por la Dirección de Inversiones, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

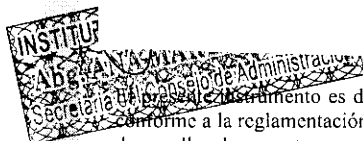
R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar los recursos financieros del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social en la modalidad de Certificado de Depósitos de Ahorro en guaraníes y dólares americanos, en el marco del Llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2023, a las Entidades Financieras que cumplieron con los requerimientos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, conforme a los siguientes detalles:

CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES

Parametrización	Calificación de Riesgo según publicación del BCP al 31/08/2023	Entidades Financieras	Montos adjudicados en Guaraníes	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
69,00	A-py Fuerte (+)	Financiera UENO S.A.E.C.A.	10.000.000.000	1.825	8,95%
73,00	A-py Fuerte (+)	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	30.000.000.000	1.825	8,90%
75,00	A-py Fuerte (+)	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	25.000.000.000	1.460	8,65%
73,50	AA-py Estable	Bancop S.A.	20.000.000.000	1.090	8,36%
77,00	A-py Fuerte (+)	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	10.000.000.000	1.090	8,30%
72,50	Apy Fuerte (+)	Solar Banco S.A.E.	10.000.000.000	730	8,58%

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-028/2023

79,00	A-py Fuerte (+)	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	2.000.000.000	730	8,15%
71,50	A+py Estable	Banco Familiar S.A.E.C.A.	20.000.000.000	730	8,15%
74,50	Apy Fuerte (+)	Solar Banco S.A.E.	10.000.000.000	365	8,05%
83,00	AA+py Estable	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	13.000.000.000	365	7,90%
Total			150.000.000.000		

CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS

Parametrización	Calificación de Riesgo según publicación del BCP al 31/08/2023	Entidades Financieras	Monto adjudicado en Dólares Americanos	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
73,00	A-py Fuerte (+)	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	8.000.000,00	1.825	7,40%
65,50	Apy Fuerte (+)	Banco Río S.A.E.C.A.	3.140.000,00	1.825	7,30%
Total			11.140.000,00		

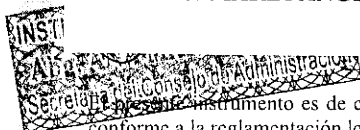
- 2°) Encomendar a la Dirección de Inversiones a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, a remitir nota mediante las instrucciones para el fondeo de las adjudicaciones a la Dirección de Tesorería, para que esta a su vez realice las gestiones necesarias para el procesamiento de las transferencias de los recursos.-----
- 4°) Disponer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen nota mediante a las Entidades Financieras adjudicadas lo establecido en la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que los valores sean entregados en el Edificio Renta Palma, sito en la calle Palma N° 974 c/ Colón, 2do. Piso, en la Sección Operaciones de Inversión, dependiente

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-028/2023

del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones. La guarda y custodia de los valores estará a cargo de la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones del Instituto.-----

- 6°) Establecer que los intereses generados por las adjudicaciones aprobadas en el Artículo 1° de la presente Resolución sean acreditados en forma trimestral y el capital al vencimiento.-----
- 7°) Disponer que las Entidades adjudicadas cumplan con los siguientes requerimientos:
- a. Establecer los vencimientos de las colocaciones en días hábiles;
 - b. Realizar el pago de capital e intereses en Guaraníes en la Cuenta N° 0002000000137387- IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento;
 - c. Realizar el pago de capital e intereses en Dólares Americanos en la Cuenta N° 0002000000035441 - IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento.
- 8°) Autorizar la apertura de la Cuenta de Caja de Ahorro a la Vista en guaraníes y dólares americanos en la Financiera Finexpar S.A.E.C.A.-----
- 9°) Autorizar la apertura de la Cuenta de Caja de Ahorro a la Vista en guaraníes en la Financiera UENO S.A.E.C.A.-----
- 10°) Autorizar a la Dirección de Tesorería, como responsable del manejo de las Cuentas habilitadas en las diferentes Entidades Financieras, a realizar las gestiones necesarias para la habilitación de las Cuentas de Caja de Ahorro a la Vista autorizadas en los Artículos 8°) y 9°) con la siguientes denominaciones:

Guaraníes: IPS – FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

Dólares Americanos: IPS – FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-028/2023

11º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

12º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb/ta.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.